

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



DELITO DE ABUSO SEXUAL
DE CONFORMIDAD A LAS MODIFICACIONES
INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 19.927

Memoria de Prueba para optar
Al grado de Licenciado en
Ciencias Jurídicas y Sociales.

Profesor Guía:
Sr. Nelson Villena Castillo.

XIMENA ISABEL CÓRDOVA GARRIDO
2006

INTRODUCCIÓN

A comienzos del año 2002, a través de una moción presentada por los Diputados señora María Pía Guzmán Mena y señor Patricio Walker Prieto, ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que daría origen, años más tarde, a la actual Ley 19.927.

La finalidad inicial del proyecto se orientó a la modificación de los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y Procesal Penal para reprimir, principalmente, el delito de pornografía infantil; fenómeno de carácter internacional, el cual se ha expandido a escala mundial, principalmente debido a la existencia de nuevas tecnologías que han transformado y facilitado la producción, difusión y la forma de poseer este material.

Sin embargo, en esta labor, nuestro legislador no se contentó únicamente con modificar dicho delito, sino que, asimismo, introdujo importantes cambios que afectan al régimen general de los delitos sexuales. De este modo, la nueva normativa, aumenta la edad a partir de la cual se estima válido el consentimiento sexual de los 12 a los 14 años, lo que conlleva a una modificación en todos los tipos penales que contemplan en su descripción típica la edad del sujeto pasivo. Por otra parte, crea una nueva figura típica consistente en la introducción de objetos de cualquier índole por vía vaginal, anal o bucal o en la utilización de animales en una acción sexual.

En el contexto de estos cambios se desarrolla e inspira nuestro trabajo, el cual tiene por objetivo fundamental efectuar un análisis crítico de los tipos penales que comprende la figura del delito de abuso sexual, ilícito incorporado a nuestra legislación

por la Ley N° 19.617. Se trata de una figura que tiene como antecedente al delito de “abusos deshonestos”, de dudosa pulcritud técnica y que bajo el amparo de este nuevo marco regulatorio, sigue presentando dificultades al intérprete a la hora de encontrar su fundamento y su delimitación, más aún, si se tiene en cuenta que éste constituye uno de los delitos de más alta concurrencia práctica.

En cuanto a la estructura de nuestro trabajo, éste se encuentra dividido en cuatro capítulos, éstos son:

El capítulo I, cuya finalidad es servir de parámetro histórico, pues en él se expondrán los aspectos más importantes de la evolución legislativa experimentada por este delito, de manera de permitir una mejor comprensión de la nueva normativa, la cual no es sino un nuevo intento por mejorarla. Para ello haremos una breve reseña de las fuentes inspiradoras de nuestro primer código penal, de la gestación del mismo y sus posteriores modificaciones en la materia que nos atañe hasta llegar a la modificación final introducida por la ley 19.927.

Una de las cuestiones que por comunes a todos los tipos delictivos que hemos de tratar merecen una especial consideración, es la referencia al bien jurídico protegido. Éste será el tema central del capítulo II. En él abordaremos el concepto y las funciones del bien jurídico para luego continuar nuestra exposición distinguiendo entre bien jurídico protegido en los delitos sexuales en general, en Chile y finalmente en cada una de las figuras que comprende el delito de abuso sexual en nuestro país.

En el capítulo III abordaremos el tema propio de nuestro trabajo, comenzando por otorgar un concepto de abuso sexual, para luego abocarnos por completo en el análisis de la estructura del tipo de abuso sexual, para lo cual recurriremos, en todo momento, a los argumentos de la historia fidedigna de la ley, al derecho y doctrina comparada y, de forma obligada, al derecho y a la doctrina nacional.

Por último, en el capítulo IV de nuestro trabajo, el objetivo será efectuar un análisis de las posibles relaciones concursales que se podrían producir entre el delito de